

Resolución Número 034 (Enero 15 de 2020)

Por la cual se elimina el procedimiento "P-OP-022 Gestión de la Responsabilidad Social TRANSMILENIO S.A." de la Oficina Asesora de Planeación

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
"TRANSMILENIO S.A.",

En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

Que teniendo en cuenta que el componente de Responsabilidad se encuentra a cargo de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Eliminar el siguiente procedimiento:

Código	Versión	Nombre
P-OP-022	0	Gestión de la Responsabilidad Social TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO 2º. Derogar en su totalidad la Resolución 624 del 26 de octubre de 2015, mediante la cual se había adoptado la versión 0 del procedimiento P-OP-022 Gestión de la Responsabilidad Social TRANSMILENIO S.A.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes
de enero del año dos mil veinte (2020).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Resolución Número 824 (Diciembre 30 de 2019)

Por la cual se establece el procedimiento
para otorgar, actualizar, renovar y revocar
el reconocimiento deportivo de los Clubes
Deportivos que integran el Sistema Nacional del
Deporte en el Distrito Capital.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
En uso de sus facultades legales y en especial
las que le confiere el Acuerdo 4 de 1978, la
Resolución 602 de 2015, la Resolución 006 de
2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política, corresponde a un fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 52 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, siendo un deber de las autoridades fomentar dichas actividades, así como la inspección, vigilancia y control de las organizaciones deportivas y recreativas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que el artículo 1º de la Ley 181 de 1995 "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", entre otros objetivos generales estableció los siguientes: "(...) patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (...)".

Que la Ley 181 de 1995 ibídem, enuncia en su artículo 2º como objetivo de dicha ley, especial la creación del